

RESOLUCIÓN N° 2.774

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenase a la Función Ejecutivo Municipal a la realización de obra de reasfaltado en esquina de Avenida San Nicolás de Bari y calle Puerto Argentino.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. –

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por Bloque Peronista.-